
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
138	/17

Montevideo, 03 de marzo de 2017.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de un Docente de Inicio de Ensemble e Instrumento Principal para la carrera Tecnólogo en Jazz y Música Creativa.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta a) la publicación del llamado TJMC 3/16 desde el día 23 de Diciembre de 2016 en la página web de la UTEC, y en el diario el País el 25 de Diciembre de 2016; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes; d) la entrevista personal del Tribunal con los postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del llamado e) la evaluación psico-técnica del postulante que alcanzó los mínimos en las etapas. Todas las etapas fueron realizadas con el apoyo de la consultora en capital humano KPMG;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes seleccionados;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar al postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TJMC 3/16 para la contratación de un Docente de Inicio de Ensamble e Instrumento Principal para la carrera Tecnólogo en Jazz y Música Creativa.

2°. Contratar al Lic. Erick Quijivix, C.I N° 6.239.552-0 en esta instancia.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Siveira
Consejero
Universidad Tecnológica